

SECRETARIA. Santiago de Cali, 11 de marzo del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S. NIT. 800.161.568-3

DEMANDADO: JONG JAIRO RAMÍREZ GONZÁLEZ C.C. 94.429.052

RADICACIÓN: 760014003007202100907-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede presentado por la doctora SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHÓRQUEZ CASTAÑEDA, quien actuando como apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S., el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **ACEPTAR** la renuncia del poder a favor de la Dra. MARIA FERNANDA SANCHEZ OSORIO.

2.- **RECONOCER** personería al abogado MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.451.876, T.P. No. 370.590 del C.S.J, como apoderado judicial del demandante, en los términos del poder conferido.

3.- **REQUERIR** a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación de los demandados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9acf5e6893f4e3f47c56f3720b8e118bcde19a07adb45f4bfdd3b17b4f36a90**
Documento generado en 11/03/2022 07:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>